

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

9952 *Orden ESS/1866/2015, de 9 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden ESS/1773/2015, de 31 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Subinspectores Laborales pertenecientes a la Escala de Empleo y Seguridad Social.*

Advertidos errores en la Orden ESS/1773/2015, de 31 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Subinspectores Laborales pertenecientes a la Escala de Empleo y Seguridad Social, publicada en el BOE número 211, de 3 de septiembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 77961, en el anexo IV «Instrucciones para cumplimentar la solicitud», donde dice: «Para turno libre, el importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 22,20 euros, y para las familias numerosas de categoría general de 11,10 euros y, para promoción interna, el importe de la tasa por derechos de examen, será con carácter general, de 11,10 euros y para las familias numerosas de carácter general, de 5,55 euros», debe decir: «Para turno libre, el importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 22,42 euros, y para las familias numerosas de categoría general de 11,21 euros y, para promoción interna, el importe de la tasa por derechos de examen, será con carácter general, de 11,21 euros y para las familias numerosas de carácter general, de 5,61 euros».

Madrid, 9 de septiembre de 2015.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, por delegación (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.